



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Estado

Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación

Certificación Número 2020-104

Yo, María L. Varas García, Directora de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación del Departamento de Estado, CERTIFICO: -----

Que la Junta de Instituciones Postsecundarias, presidida por el Dr. Edward Moreno Alonso, mediante referendo del 30 de junio de 2020, y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 212 de 2018, según enmendada, aprobó que el **término a implementar para someter la solicitud de autorización o renovación de licencia por las instituciones de educación postsecundaria en Puerto Rico es el dispuesto en la Sección 13 (f) de Ley 212-2018, según enmendada.**

Las instituciones deberán presentar su solicitud de licenciamiento cuatro (4) meses antes del comienzo planificado de su operación o previo a la fecha de vencimiento de la licencia vigente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de julio de 2020.

Lcda. María L. Varas García
Directora

